

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A los afectados **BIBIANA SULEYMA VALENCIA CARDONA, ESTEFANÍA TRIANA VALENCIA, JUAN ESTEBAN TRIANA HERNÁNDEZ, JUAN ESTEBAN TRIANA AGUDELO, FERNANDO LEÓN HENAO VÁSQUEZ, YAMILE ARIAS OSORIO, ROBERT ALBERTO DUQUE TABORDA, LUIS GILBERTO BOTERO MOSQUERA Y BERTA LÍA HERNÁNDEZ QUICENO**, y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2022 00042 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2017-01049), en el cual, mediante auto del 30 de junio de 2022, se admitió la demanda de extinción de dominio formulada por la Fiscalía Sesenta y Cinco (65) E.D., respecto de los bienes que se identifican a continuación:

1	Inmueble	01N-5355251
2	Inmueble	01N-5354825
3	Inmueble	01N-5124059
4	Inmueble	01N-5149318
5	Inmueble	01N-5149120
6	Inmueble	01N-5136773
7	Inmueble	01N-5069332
8	Inmueble	001-1036283
9	Inmueble	001-977401
10	Inmueble	001-1123842
11	Inmueble	001-1123915
12	Inmueble	01N-5353390
13	Inmueble	01N-5353382
14	Inmueble	01N-5255697

15	Inmueble	01N-5255785
16	Inmueble	01N-202767
17	Inmueble	01N-5219922
18	Inmueble	01N-5308611
19	Inmueble	01N-5345767
20	Inmueble	029-29222
21	Inmueble	029-32913
22	Inmueble	024-19704
23	Inmueble	01N-5454580
24	Inmueble	01N-5446110
25	Inmueble	01N-5445690
26	Inmueble	01N-5425042
27	Inmueble	01N-5425228
28	Inmueble	01N-5425127
29	Inmueble	01N-5136031
30	Vehículo	JHS 068
31	Vehículo	DRK 020
32	Vehículo	TQX 01E
33	Vehículo	EPR 285
34	Vehículo	QUH 93E
35	Vehículo	EHK 499
36	Vehículo	JPU 564
37	Vehículo	EGX 457
38	Vehículo	GEM 725
39	Vehículo	JKQ 653
40	Vehículo	MOZ 93B
41	Vehículo	CVY 514
42	Vehículo	BOB 074
43	Vehículo	MTO 67
44	Establecimiento de comercio	FUROR Y BELLEZA 21-530994-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
45	Establecimiento de comercio	LA SABROSURA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S - 21-632066-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
46	Establecimiento de comercio	FUNDICIÓN YOHN F 21-466297-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
47	Establecimiento de comercio	YONY LÓPEZ CONSTRUCCIONES 21-467695-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
48	Establecimiento de comercio	ZANATI JOYAS 21-374695-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
49	Establecimiento de comercio	LAVA SPA LA 52 21-628550-02 (TIENE DOS MATRÍCULAS)
50	Sociedad comercial	LA SABROSURA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S 21-585680-12
51	Sociedad comercial	OKALA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - 21-409167-12
52	Depósito judicial	POR \$143'500.000 CONSTITUIDO EN EL BANCO AGRARIO, LOS CUALES FUERON INCAUTADOS

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2023, Y SE FIJARÁ EN LA PESTAÑA DE EDICTOS ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL PRÓXIMO MARTES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA LUNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M.



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria